

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Bogotá D.C. 29 de julio 2025

Señor (a)
Anónimo
Bogotá D.C

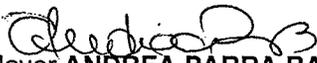
ASUNTO: Notificación por aviso queja ticket 721437-20250712

A los días 30 de julio de 2025 la suscrita mayor Andrea Parra Bautista, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-024862-DIBIE de fecha 29 de julio de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 721437-20250712 presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, el no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 30 de julio de 2025 desde las 11:30 horas y será retirado el 06 de agosto de 2025 a las 11:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina del área de educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada Calle 44 Nro. 50 -51 barrio La Esmeralda Bogotá.

Atentamente:


Mayor **ANDREA PARRA BAUTISTA**
Jefe Gestión curricular

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
AREA EDUCACION

SUBIE-AREDU - 1.10

Bogotá D.C., 29 de julio de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Villavicencio-Meta

Asunto: respuesta ticket No. Sistema SIPQR2S 721437-20250712
GS-2025-024862-DIBIE

De acuerdo a su solicitud radicada mediante ticket relacionado con el asunto de la referencia, donde refiere: "LA SEÑORA OFICIAL CONSTANTEMENTE PUBLICA FOTOGRAFÍAS UNIFORMADA REALIZANDO ACTIVIDADES NO ACORDES AL SERVICIO DE POLICÍA.", me permito informar que por parte del Área de Educación se llevó a cabo reunión con la funcionaria, con el fin de brindar orientación clara y oportuna en relación con las disposiciones del Instructivo Número 004 / DIBIE – GRUED – 70 – Normas y compromisos del sistema educativo policial, especialmente en lo concerniente a las prohibiciones para docentes, directivos y funcionarios administrativos en relación con los miembros de la comunidad educativa, mediante acta AC-2025-005656-DIBIE.

De la misma forma se socializaron los lineamientos institucionales que promueven el respeto, la responsabilidad, la coherencia en el actuar, y el ejemplo como ejes fundamentales del proceso formativo en los colegios de la Policía Nacional. Se reiteró que la imagen institucional debe protegerse en todos los escenarios, incluyendo las redes sociales y demás medios digitales, garantizando que toda publicación esté en concordancia con la misión educativa y los valores institucionales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andrea Parra Bautista
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Gestion Curricular
Cédula: 52958498
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Gestion Curricular
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: andrea.parra1279@correo.policia.gov.co
30/07/2025 10:31:56 a. m.

Calle 44 No. 50 -51
Teléfono: 3503802523
dibie_aredu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA